

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.—56.094.

HOSTELERÍA CASA NINO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Estrella Sánchez Castillo, contra la empresa «Hostelería Casa Nino, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: a) Declarar al ejecutado «Hostelería Casa Nino, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.252,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—56.073.

INDUSTRIAL VETERINARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESA INTERNACIONAL, S. A.

TECNOLOGÍA VETERINARIA, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y el socio único de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 30 de junio de 2008, su fusión por absorción. «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», absorbe a «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» que simultáneamente absorbe a su sociedad íntegramente participada «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión se acuerda en los términos del Proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las compañías en fecha 21 de mayo de 2008 y, modificado posteriormente en fecha 19 de junio de 2008, debidamente depositado en el registro mercantil de Barcelona.

La fusión implica la disolución sin liquidación de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y simultáneamente la de su filial, «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje consiste en la ampliación del capital social de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», en 152.852,33 euros, creándose 25.433 acciones, con una prima de emisión 118,35199229 euros por acción, con una compensación en efectivo metálico de 282,88 euros y un desembolso adicional de 139,20 euros, en la forma que figura en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—Juan Carvajal Argüelles, Secretario no Consejero de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima»; Robert Saborit Sancliment, representante de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y D. Juan Giné Goma, representante de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima», Administradoras mancomunadas de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».—56.205. y 3.ª 3-10-2008

INGENIERÍA TÉCNICA NORINTEK, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 24/08 seguida contra el deudor «Ingeniería Técnica Norintek, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 10.223,26 euros de principal, y 1.635,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 19 de septiembre de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—56.016.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS IDELUX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ioan Handaric

contra «Instalaciones Eléctricas Idelux S.L.», se ha dictado resolución en fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Instalaciones Eléctricas Idelux S.L.» en situación de insolvencia por importe de 2.425,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.093.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	N.º ejecución.
Lutosan S.L.	18/08/08	38/08
Línea Tacón S.L.	20/08/08	10/08
2002 Remaq S.L.U.	20/08/08	99/07
Gastón Ferro S.L.	01/09/08	57/08
La Cruz Azul, Ayuda Socio-Sanitaria Tercera Edad Alicante S.L.	01/09/08	63/08
Roeri Promoción S.L.	01/09/08	33/08
Fuego Brasil S.L.	25/08/08	84/08
Transbull Alicante S.L.	08/09/08	100/08
Herre Pieles S.L.	10/09/08	148/08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de septiembre de 2008.—Fdo: El Secretario Judicial.—56.130.

LIMPIEZAS BAMBER INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, hago saber:

Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 917/07, ejecución número 86/08, seguidos a instancia de Doña Rabia el Gomri sobre despido se ha dictado en fecha quince de septiembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Limpiezas Bamber Investment, Sociedad Limitada» por importe de 7.302,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de septiembre de 2008, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—56.098.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 449 /2007 - Ejecución 104 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Lomañy, S.L.», en cuantía de 37.157,5 €

de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—56.215.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 21/08) y para el pago de 8.933,89 euros de principal y la de 1.786,76 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—56.015.

LÓPEZ RÍOS COSTA TROPICAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 74/07, a instancias de Jorge Hernán Rodríguez Hinc

pie, Julián David Cocuy Gallo, Jhon Fredy Rodríguez Hincapie, Carlos Antonio Agudelo Hincapie, Alexander Rodríguez Hincapie, Hernán Alonso Serba Hincapie, Francisco Luis Restrepo, Jorge Danilo Ríos Ramírez, Nicolás Antonio Ríos Ramírez y Luis Ángel Ramírez Granada, contra López Ríos Costa Tropical, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18-07-08 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 58.768,63 euros de principal, más 10.017 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 16 de septiembre de 2008.—Secretaría Juzgado, Domitila García Gallego.—56.134.

MAJIMPER, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Pascual Olmeda contra «Majimper S.L.», se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Majimper S.L.» en situación de insolvencia por importe de 10.530,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.082.

NONEA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL SIERRA DEL UMBRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de las mercantiles «Nonea Holdings, Sociedad Limitada» y «Residencial Sierra del Umbral, Sociedad Limitada», celebradas el 4 de Septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Administradores Mancomunados Ubaldo Bravo Cardenal y Adrian Tony Gilbert.—56.174. y 3.ª 3-10-2008

NUARBE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 316/08, ejecución 40/08 seguida contra el deudor «Nuarbe, Sociedad Limitada» domiciliado en c/ Oria, 6-1.º C, 20400 Tolosa, se ha dictado el auto de fecha 2 de septiembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referi-

do deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.277,69 euros de principal y de 2.300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—56.068.

ORIBERTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en calle Haití, n.º 2, de Alcalá de Henares (Madrid), el día 8 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria, y en 2.ª el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta correspondiente.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario, José María Gutiérrez Flores.—56.057.

PEDRO MARINO PÉREZ ARCO

Declaración de insolvencia

Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada.

Hace saber: Que en la Ejecución 112/07 que se sigue en este Juzgado a instancias de D. Antonio Civantos Vicente se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de «Pedro Marino Pérez Arco», por importe de 7.500 euros de principal.

Granada, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—56.067.

PEDRO NUEDA DÍAZ

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número Uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 398 /2007-Ejecución 85/2008, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Pedro Nueda Díaz» por importe de 4.000 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—56.159.

PRODUCTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2008, ha acordado, por unanimidad de los accionistas, el traslado de domicilio social de la compañía a la siguiente nueva dirección: Avenida Alcodar, 13, apartado de correos 174 de Gandía (Valencia).

Gandía, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, José Ramón Almiñana Martínez.—56.132.

PROPISCIM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 58/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Llorente Rodríguez, contra Propiscim, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 23 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Propiscim, S.L.» en situación de insolvencia por importe de 4.817,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—56.080.

RAMPECA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PESCAMIÑOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la Fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Pescamiñor, Sociedad Anónima Unipersonal por Rampesca, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio en del acuerdo de fusión.

Vigo, 16 de junio de 2008.—Consejero Delegado de Pescamiñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Rampesca, Sociedad Anónima, Don Roberto Fontán Domínguez.—56.199. y 3.ª 3-10-2008

SANCAS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Teodora Istrate contra Sancas 2002 S.L., se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Sancas 2002 S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.233,12 euros,